

apremie asu cumplimiento y castigo por su noble  
 diencia por sus meritos. Dhor señores Me. en el primer  
 dolo por la primera vez la multa de un ducado, con  
 devida aplicacion por la doble por la segunda, y por  
 la tercera y reman reincidencias arbitraria segunda  
 malicia e los contrabanderos fulminando las correspon  
 dientes causas; y que para que este Cavildo se haga  
 Notorio en el acto el Concierdo e las aguas de esta  
 villa donde concurren todos los Interesados y asi  
 lo acordaron y firman e sus meritos lo que saben

de que Doy fe

Dr. Alonso Ladrón  
 de Guayana

Benito Sanchez

Alonso, Fernan  
 de Carty

Dr. Luis peral

Dr. Andres Sanchez  
 Fernandez

Juan de Moya  
 y Carrizosa

Andres Guadado  
 Rodriguez

Dr. Thomas de Campos  
 Pinero

Ambrosio Fernandez  
 Navedray Garcia



En esta villa de Mula en diez y siete dias  
 de mayo de 1600 años  
 Concierdo